TRABAJANDO PARA USTED

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE MINERÍA LEY 21.420 Y 21.649

Servicio Nacional de Geología y Minería

SERNAGEOMIN
Ministerio de Minería
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Evolución régimen de amparo – Ajustes Ley 21.420 a Ley 21.649

La génesis de esta ley es la materialización de la Ley N° 21.420, estableciendo los plazos de implementación y dictación de reglamentos.

Fechas clave	Actividades Relevantes
1 Febrero 2022	Se aprueba Ley 21.420
2 Enero 2023	Se aprueba Ley que posterga entrada en vigencia de la Ley 21.420
3 Diciembre 2023	Se aprueba Ley 21.649 que modifica el Código de Minería en términos de Patentes mineras (actualmente vigente para regulación de Patentes mineras)
4 Agosto 2024	Se dicta el Decreto 10 con la Actualización del Reglamento del Código de Minería
5 Decreto 5 y Decreto 7 – año 2025	Dictación de Decretos N° 5 y N°7, respecto a Patentes Mineras. Decreto N°5 incorpora Declaración jurada y/o Certificado de Dominio – Decreto N°7 aumenta plazo para postulación de pequeños mineros por Art. 142 ter.



Ley 21.649 | Respecto a patentes mineras

- Se reformuló el sistema de pago de patentes, se mantiene en 1/10 UTM para las concesiones que se trabajan o para las que demuestran que están tramitando los permisos para trabajar.
- Nuevo beneficio de patente rebajado para los mineros cuya superficie de concesiones no excede las 500 has. (Art. 142 ter).
- Durante el periodo 2024, los titulares de pertenencias mineras deberán pagar su patente minera sobre la base de 1/10 de UTM por Ha.
- La patente proporcional se calcula sobre la base de 1/10 de UTM por Ha y la Exploración en base a 3/50 de UTM.
- La ley N°21.649 entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2024, y los **reglamentos** a que hace referencia la ley se deberán dictar dentro de los **6 meses siguientes a la publicación de la ley**, esto es, **al 30 de junio de 2024**.
- Se incorpora además, el aumento progresivo para las patentes mineras.

Periodo de vigencia	Monto Patente
Primeros 5 años	4/10 UTM
Desde el año 6 al 10	8/10 UTM
Desde el año 11 al 15	9/10 UTM
Desde el año 16 al 20	1,2 UTM
Desde el año 21 al 25	3 UTM
Desde el año 26 al 30	6 UTM
A partir del año 31	12 UTM

1/10 UTM



Beneficio patente minera rebajada Ley 21.649

PLAZOS

Régimen normal

Plazo postulación: **01/abril hasta el 31/julio** siempre del año anterior. Se presentarán los antecedentes para postular al beneficio de rebaja de patentes

Publicación de resultados postulación: A más tardar el primer día hábil de diciembre se publica resolución que contiene listado de las concesiones que obtuvieron el beneficio.

Apelación: Dentro de los 30 días siguientes a la publicación del listado, se podrá reclamar fundadamente ante el SNGM

Entrega resultados a TGR: Antes del 01/03 de cada año el SNGM deberá comunicar a TGR el listado con las concesiones que obtuvieron el beneficio de la rebaja

Decreto N°7

Extensión de plazo de postulación para la hipótesis de patente especial Art. 142 ter (pequeño minero hasta 500 hectáreas)



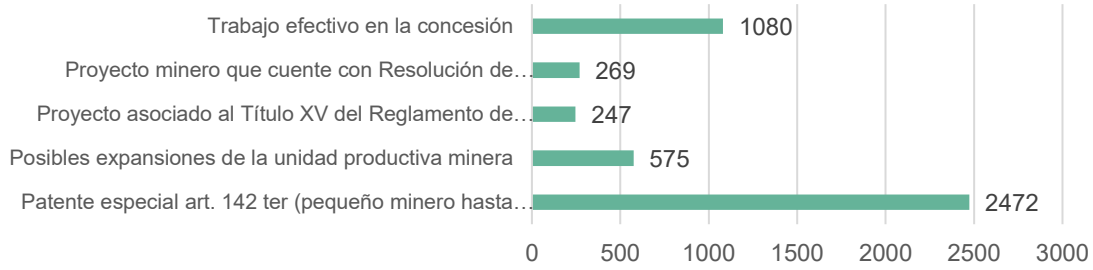
HIPÓTESIS DE TRABAJO

- Trabajo efectivo en la concesión (Permisos SNGM)
- Proyecto minero que cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable o en trámite (SEA)
- Proyecto asociado al Título XV del Reglamento de Seguridad Minera (Permiso en tramitación en SNGM)
- Posibles expansiones de la unidad productiva minera
- Patente especial art. 142 ter (pequeño minero hasta 500 hectáreas)



Postulaciones recibidas para el Beneficio patente minera rebajada – periodo 2024

Solicitudes por Tipo de Hipótesis





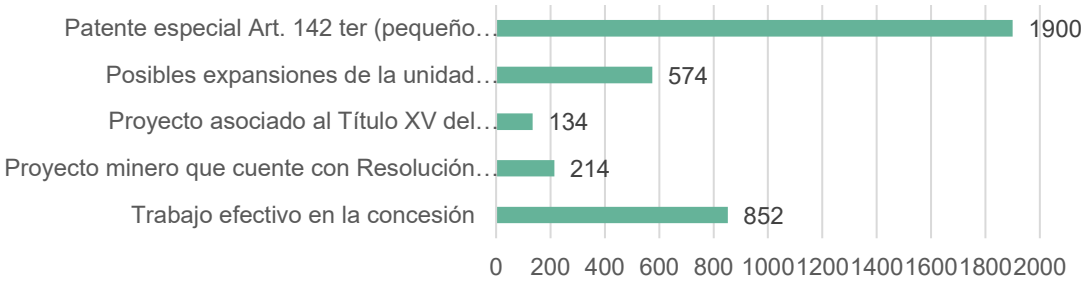


Resumen solicitudes/concesiones/superficie (90% aprobación)

Tipo de Hipótesis	Cantidad	Concesiones	superficie (hectáreas)
Patente especial art. 142 ter (pequeño minero hasta 500 hectáreas)	2.472	4.188	284.389
Posibles expansiones de la unidad productiva minera	575	11.267	2.529.113
Proyecto asociado al Título XV del Reglamento de Seguridad Minera	247	812	114.743
Proyecto minero que cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable o en trámite	269	5.058	881.526
Trabajo efectivo en la concesión	1.080	12.187	2.892.624
Total general	**4.643**	**33.512**	**6.702.395**

Postulaciones recibidas para el Beneficio patente minera rebajada – periodo 2025

Solicitudes por Tipo de Hipótesis



Resumen solicitudes/concesiones/superficie (90% aprobación)

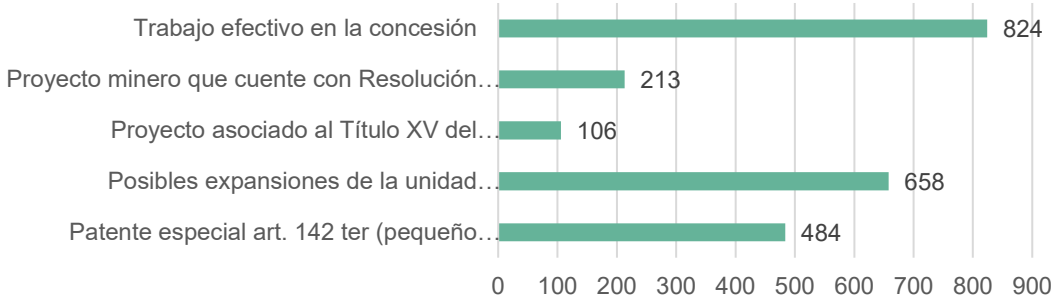
Tipo de Hipótesis	Cantidad	Concesiones	superficie (hectáreas)
Patente especial art. 142 ter (pequeño minero hasta 500 hectáreas)	1.900	2.696	194.006
Posibles expansiones de la unidad productiva minera	574	11.810	2.604.154
Proyecto asociado al Título XV del Reglamento de Seguridad Minera	134	350	55.401
Proyecto minero que cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable o en trámite	214	4.617	824.587
Trabajo efectivo en la concesión	852	12.178	2.855.133
Total general	**3.674**	**31.651**	**6.533.281**





Postulaciones recibidas para el Beneficio patente minera rebajada – periodo 2026

Solicitudes por Tipo de Hipótesis



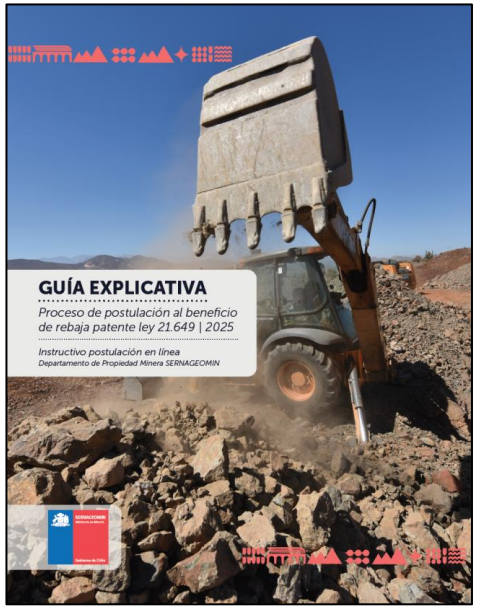


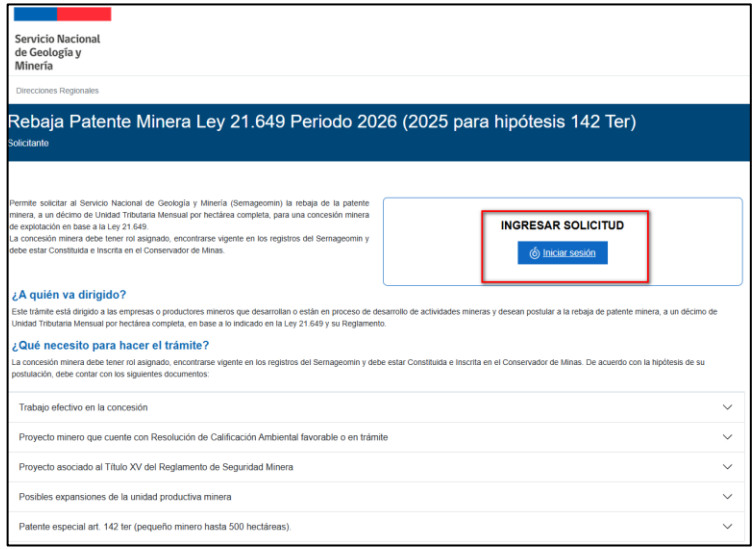


Resumen solicitudes/concesiones/superficie (90% aprobación)

Tipo de Hipótesis	Cantidad	Concesiones	superficie (hectáreas)
Patente especial art. 142 ter (pequeño minero hasta 500 hectáreas)	484	740	50.926
Posibles expansiones de la unidad productiva minera	658	12.530	2.713.761
Proyecto asociado al Título XV del Reglamento de Seguridad Minera	106	219	24.485
Proyecto minero que cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable o en trámite	213	5.099	925.656
Trabajo efectivo en la concesión	824	12.107	2.853.289
Total general	**2.285**	**30.695**	**6.568.117**

Plataforma Postulación







IMPORTANTE

- ✓ La plataforma web actualizada se puso a disposición a contar del día 13 de mayo. El mismo día de la Publicación del Decreto N°7, del 2025, del Ministerio de Minería.

https://www.sernageomin.cl/rebajapatente142ter/

Difusión – Capacitación – Material de Apoyo - Coordinaciones

Para dar a conocer el proceso de postulación se realizaron **una serie de acciones** por parte de **Sernageomin**, tanto con **Sonami** como con **seremis** a nivel regional durante **cerca de tres meses**. Estas incluyeron visitas a terreno, webinars, apariciones en medios, publicaciones en redes sociales, contactos con presidentes de asociaciones mineras y otras, buscando llegar a los mineros para que pudieran acceder a este beneficio de patentes rebajadas.

Dentro de las acciones destacan:

- ✓ 2 webinars organizados junto con Sonami para asociaciones minera sobre el proceso de postulación a la patente minera rebajada.
- ✓ 5 actividades presenciales en la región de Atacama (Copiapó, Freirina, Alto del Carmen y Vallenar)
- ✓ 11 actividades presenciales en la región de Coquimbo (Salamanca, Illapel, Combarbalá y Ovalle)
- ✓ 3 actividades presenciales en la región de Antofagasta (Antofagasta, Taltal y Tocopilla)
- ✓ 1 actividad presencial en la región de Biobío (Curanilahue)
- ✓ Cerca de 50 publicaciones en redes sociales de Sernageomin. Algunas de estas fueron en colaboración con Sonami y el Ministerio de Minería.
- ✓ Publicaciones destacadas en la página web de Sernageomin.
- ✓ Más de 20 apariciones en medios de prensa físicos y digitales.



Difusión – Capacitación – Material de Apoyo - Coordinaciones

- ✓ Resolución aprueba formulario web
- ✓ Guía explicativa del proceso
- ✓ Video tutorial de postulación

https://www.youtube.com/watch?v=NceZo7XZyYE&feature=youtu.be

- ✓ Documento preguntas y respuestas frecuentes de apoyo para los concesionarios
- ✓ Capacitaciones a nivel nacional y regional.
- ✓ El Depto. de Propiedad Minera a nivel nacional (50 personas) y apoyo externo de 9 personas (el primer periodo de postulación).
- ✓ Trabajo con Tesorería General de la República para actualizar información. Reuniones mensuales.









Principales observaciones por tipo de hipótesis en el Proceso de Rebaja de patente

Hipótesis patente especial 142 ter (hasta 500 hectáreas)

- No adjuntan la **personería o representación** para actuar en nombre del concesionario titular. (90%)
- **Superan las 500 hectáreas** como titular minero (se verificó por RUT a nivel nacional la sumatoria de hectáreas). (5%)
- Los **titulares** no se encuentran dentro de los **4 tipos permitidos** para esta hipótesis (Persona Natural; SLM; cooperativa; EIRL) (5%)

Hipótesis: trabajo efectivo; RCA; título XV; Expansiones

- Personería: No adjuntaron la personería o representación para actuar en nombre del concesionario titular.
- Croquis: Error en el Croquis adjunto. Faltaba incorporar la escala gráfica, recuadro de instalaciones o identificación de las concesiones y/o coordenadas.
- Certificado Dominio Vigente: Documento equivocado o en tramitación.
- Pago de patente: documento equivocado (correspondía a otra concesión).
- RCA-Resolución Método Explotación – Resolución de plan de Cierre: No se logró identificar dentro del documento y polígono, las concesiones ingresadas en la solicitud.
- Reporte Técnico: No se vinculó la unidad productiva minera con la posible expansión.
- Resolución Método Explotación | Declaración Minera: Se ingresó la solicitud de registro previo o Inicios de actividades de exploraciones. Estos documentos no aplican de acuerdo a la normativa.

Actualizaciones Proyecto de Ley

- ✓ Eliminación del aumento progresivo de las patentes mineras.
- ✓ Incorporación de una nueva causal para postular (Entrega de información geológica).
- ✓ Se mantiene el beneficio de 1/10.000 UTM para los concesionarios con menos de 100 has.
- ✓ Publicación de informe anual con detalle de los resultados del proceso.
- ✓ No requiere una postulación anual.
- ✓ Se elimina la dificultad del parentesco (consanguinidad).

*Importante mencionar que el Servicio tiene públicos los resultados del proceso de postulación a la patente minera rebajada de los procesos anteriores.



SERNAGEOMIN
Ministerio de Minería

Gobierno de Chile

TRABAJANDO
PARA **USTED**